

**VII ASAMBLEA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR**  
**Guayaquil, Ecuador, 27, 28 y 29 de enero de 2009**

**Resolución Nº 14**

**El Cambio Climático y sus Efectos en la Región Marino Costera  
del Océano Pacífico Suroriental**

La Asamblea,

**Considerando:**

Que la variabilidad climática de nuestro planeta tiene una componente natural producto de los ciclos climáticos naturales en las diferentes escalas de tiempo, y una componente antropogénica producto de las actividades del hombre, que ha sido denominado el Cambio Climático;

Que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático ha definido el Cambio Climático como aquel atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables;

Que los recientes informes del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC) han identificado positivamente signos de un calentamiento global acelerado, que tendrán un impacto en los ecosistemas marinos costeros, sus recursos, y las poblaciones costeras de la Región Marino Costera del Océano Pacífico Suroriental;

Que la CPPS es reconocida por nuestros países como el organismo regional competente en temas marítimos vinculados a la protección de nuestros recursos marinos, la investigación científica marina y la protección de nuestras poblaciones costeras ante posibles desastres naturales;

Que ante las evidencias del Cambio Climático, es necesario que los países de nuestra región realicen todos los esfuerzos posibles para evaluar sus posibles impactos, y prepararse para responder a los diferentes escenarios planteados por el Panel Intergubernamental de Cambio Climático, mediante planes de mitigación y adaptación a los efectos de estos cambios;

Que la CPPS tiene gran experiencia en la coordinación de programas regionales de cooperación científica como el ERFEN, y debe brindar su apoyo a nuestros países para enfrentar los riesgos del Cambio Climático en nuestra región;

Que para mejorar el conocimiento sobre los cambios climáticos que ocurren en nuestra región, muy influenciada por el océano adyacente a nuestras costas, es necesario contar con un sistema observacional adecuado que nos permita monitorear en forma permanente estos cambios y sus posibles efectos en los recursos marinos y las poblaciones costeras, para lo cual es necesario fortalecer las actividades de la Alianza Regional GRASP y liderar la implementación en la región el Sistema de Vigilancia del Clima para Sudamérica promovido por la OMM;

Que para articular los esfuerzos de la región en este tema es necesario elaborar, con el apoyo decidido de la CPPS, un “Plan para el Estudio y Adaptación al Cambio Climático y sus Efectos en la Región Marino Costera del Océano Pacífico Suroriental”. Este Plan deberá permitir a nuestros países contar con una herramienta para optimizar el aprovechamiento y conservación de nuestros recursos marinos, mejorar el bienestar de los habitantes de la Región y administrar apropiadamente nuestro hábitat marino costero;

Que en la reciente Declaración de las Autoridades de los Gobiernos de Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Panamá, con ocasión de la “Reunión de Alto Nivel sobre Cambio Climático y sus Impactos en los Ecosistemas Marinos y Costeros del Pacífico Sudeste”, del 28 de noviembre de 2008, nuestros países expresaron la necesidad de fortalecer la labor de la CPPS en el importante tema del Cambio Climático a través de una acción regional coordinada, para planificar acciones de prevención, en beneficio de nuestros países y de sus poblaciones costeras.

### **Resuelve:**

- 1.- Instruir a la Secretaría General de la Comisión Permanente del Pacífico Sur – CPPS para que realice un gran esfuerzo de coordinación regional para apoyar a nuestros países en la adopción de medidas adecuadas para enfrentar los riesgos del Cambio Climático en nuestra región.
- 2.- Encargar a la Secretaría General que dentro de los lineamientos para enfrentar estos riesgos, se priorice la identificación de proyectos pilotos sobre posibles impactos del Cambio Climático en los países de la región, en función a los riesgos y vulnerabilidades propios de cada zona costera y de sus recursos marinos.
- 3.- Instruir a la Secretaría General de la CPPS para que en relación a lo anterior, se ponga énfasis en la evaluación de los impactos socioeconómicos del Cambio Climático, tarea que deberá realizar con el decidido apoyo de la Dirección de Asuntos Económicos de la CPPS
- 4.- Instruir a la Secretaría General de la CPPS, para que lidere un esfuerzo regional para mejorar la capacidad de recolección de información oceanográfica y meteorológica marina en la región oceánica frente al litoral del Pacífico Suroriental que nos permita optimizar nuestra capacidad de evaluar los impactos del Cambio Climático, utilizando los medios de detección disponibles para este fin, incluyendo la tecnología de boyas de recolección de datos.
- 5.- Solicitar a la Secretaría General, que en relación al párrafo anterior, recurra al asesoramiento de organismos como la COI, la OMM u otros pertinentes para la selección del sistema mas apropiado de recolección de datos, y la posible identificación de fuentes de financiamiento para el equipamiento necesario, acorde con las condiciones financieras de nuestra región.
- 6.- Solicitar a la Secretaría General de la CPPS que en relación a lo anterior, se elabore un Plan Científico a través de una consultoría especializada, que permita determinar las necesidades y justificación de un sistema de recolección de datos apropiado (cantidad y ubicación de equipos, parámetros claves etc.) y su costo asociado, y acudir a fuentes de financiamiento internacionales con una base científica sólida.